



CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2022, de la Dirección de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID), por la que se hace público el fallo del Jurado de los Premios Extremadura Global, de fomento y divulgación de la cooperación internacional para el desarrollo correspondientes al año 2022. (2022063813)

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 6 de julio de 2022 se publica en el Diario Oficial de Extremadura, número 129, la Orden de 2 de junio de 2022 por la que se crean y regulan los Premios Extremadura Global, de fomento y divulgación de la cooperación internacional para el desarrollo.

Segundo. Con fecha 10 de octubre de 2022 se publica en el Diario Oficial de Extremadura, número 195, la Resolución de 13 de septiembre de 2022 de la Dirección de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se convocan los Premios Extremadura Global, de fomento y divulgación de la cooperación internacional para el desarrollo correspondientes al año 2022.

Tercero. Con fecha 14 de noviembre de 2022 se reúne telemáticamente el Jurado de los Premios Extremadura Global, de fomento y divulgación de la cooperación internacional para el desarrollo en su edición de 2022 con el objeto de estudiar y valorar los méritos alegados por cada una de las candidaturas presentadas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 7 de la Orden de 2 de junio de 2022 por la que se crean y regulan los Premios Extremadura Global, de fomento y divulgación de la cooperación internacional para el desarrollo regula la instrucción, evaluación y jurado de los premios, estableciendo que dicho jurado será el órgano competente para la valoración de las candidaturas y para la propuesta de resolución, elaborando un informe de carácter preceptivo y vinculante, en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada.

Segundo. El artículo 2 de la Orden de 2 de junio de 2022 por la que se crean y regulan los Premios Extremadura Global, de fomento y divulgación de la cooperación internacional para el desarrollo regula dos Modalidades o categorías de premios, Individual y Colectiva estableciendo que en cada convocatoria se concederá un único premio por cada modalidad, no obstante, el Jurado podrá también con carácter excepcional proponer y por tanto conceder el premio ex aequo a más de una candidatura, debiendo motivar expresamente las razones especiales que le inclinan a ello.



Tercero. Por su parte el artículo 9 de la Orden de 2 de junio de 2022 por la que se crean y regulan los Premios Extremadura Global, de fomento y divulgación de la cooperación internacional para el desarrollo establece que el fallo de la concesión de los premios se adoptará por resolución de la Dirección de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en el plazo de tres meses contados desde la fecha de publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura. La resolución que deberá ser motivada, no podrá separarse del informe emitido por el jurado, será notificada a las personas o instituciones premiadas, a todos los interesados y publicada en el Diario Oficial de Extremadura

En virtud de todo cuanto antecede,

RESUELVO:

Primero. Dar publicidad al fallo del Jurado de los Premios Extremadura Global, de fomento y divulgación de la cooperación internacional para el desarrollo en su edición de 2022, acordado en su reunión del 14 de noviembre de 2022.

Segundo. Conceder a las personas y entidades que aparecen en el anexo de esta resolución escultura conmemorativa y un certificado o diploma de reconocimiento que serán entregados en un acto público de carácter institucional, convocado y organizado al efecto por la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Mérida, 5 de diciembre de 2022.

El Director de la Agencia Extremeña
de Cooperación Internacional para el
Desarrollo (AEXCID),
JOSÉ ÁNGEL CALLE SUÁREZ

**ANEXO****JURADO DE LOS PREMIOS EXTREMADURA GLOBAL, DE FOMENTO Y
DIVULGACIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
EN SU EDICIÓN DE 2022**

Reunidos los miembros del Jurado de los Premios Extremadura Global, de fomento y divulgación de la cooperación internacional para el desarrollo en su edición de 2022, el día 14 de noviembre de 2022, después de la oportuna deliberación y en base al informe motivado que figura en el expediente, se proponen los siguientes ganadores en cada una de las categorías contenidas en la Orden de 2 de junio de 2022 por la que se crean y regulan los Premios Extremadura Global, de fomento y divulgación de la cooperación internacional para el desarrollo y en la Resolución de 13 de septiembre de 2022 de la Dirección de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se convocan los mismos:

MODALIDAD	PREMIADO
Individual (ex aequo)	José Manuel Mariscal Arroyo (a título póstumo)
	Friba Quraishi
	Mariya Bakhovska
Colectiva	El Faro – Periódico digital de El Salvador

• • •

